

# COMPROMISO NEXT

XXXXX a XXX de XXXXX de 2020

Por una parte, XXXXXX con DNI XXXX en representación de JNR Carteras de Seguros con CIF XXXXXX, XXXXX con DNI XXXXXX en representación de MES ADVOCATS I GESTIÓ S.L.P. con CIF XXXXXX , y XXXXXX con DNI XXXXXX en representación de Cobertis S.L. con CIF XXXXXX, (en adelante, los Representantes de Broker Next).

Y por otra, XXXXXX con DNI XXXXXX en representación de XXXXXX con CIF XXXXX (en adelante el Corredor / Correduría).

## Acuerdan

1. Que el Corredor / Correduría facilitará los datos incluidos en el cuestionario destinado a la confección del Informe Next.
2. Que los Responsables de Broker Next, solo usarán los datos facilitados por el Corredor / Correduría para elaborar el Informe Next, no pudiendo usar los mismos para otras finalidades no descritas en el presente documento.
3. Que el Informe Next que se elabore no tendrá coste alguno para el Corredor / Correduría.
4. Que el Informe Next facilitará al Corredor / Correduría información fiscal / laboral / profesional con el único objetivo de presentar diferentes opciones para el Corredor / Correduría frente a la posible jubilación de su titular en base a los datos facilitados por el Corredor / Correduría.
5. Que los Responsables de Broker Next no responden de la veracidad de la información facilitada por el Corredor / Correduría ni asumen ninguna responsabilidad en caso de que esta sea incompleta, errónea y/o inexacta y en consecuencia el Informe Next facilitado pueda contener recomendaciones erróneas y/o existir contingencias no detectadas.
6. Que la relación que regula este documento cesará una vez presentado el Informe Next por los Responsables de Broker Next. Será potestad del Corredor / Correduría implementar las recomendaciones contempladas en el Informe Next, pudiendo hacerlo con los responsables de Broker Next, siendo en tal caso necesario suscribir un nuevo contrato de colaboración.
7. Que si durante los 12 meses posteriores a la entrega del Informe Next, el Corredor /Correduría decide implementar alguna de las recomendaciones que consten en el citado informe, se obliga a comunicarlo a los Responsables de Broker Next para que éstos puedan presentar una propuesta de colaboración para llevar a cabo la implementación de dichas recomendaciones a través de los mismos.
8. Que la documentación e información, verbal o escrita, en cualquier soporte, intercambiada entre las partes como consecuencia de la relación regulada por este

documento tiene carácter de información confidencial, salvo que la documentación o información sea de dominio público, pueda obtenerse legítimamente de un registro público o haya sido legítimamente facilitada por un tercero.

9. Que ambas partes se obligan a respetar el deber de secreto respecto a la referida información confidencial, preservando y protegiendo la misma y garantizando que sea exclusivamente utilizada para la finalidad pactada, quedando únicamente autorizadas las partes a facilitar la información confidencial en caso de estricto cumplimiento de leyes, resoluciones o requerimientos de un órgano judicial, administrativo o regulador competente.
10. Que ambas partes tratarán los datos personales a los que tengan acceso como consecuencia de la relación regulada en este documento, con la única finalidad de cumplir con las obligaciones derivadas del mismo, y cumpliendo de forma rigurosa con las prescripciones establecidas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás normativas aplicables. Asimismo, las partes conservarán los datos durante la vigencia de la relación y por todo el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales y contractuales relacionadas con la misma, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad, transferencia y olvido.
11. Que la relación regulada por este documento se regirá por derecho común español y todo litigio resultante de la interpretación o ejecución de este documento se someterá a los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona, con renuncia expresa al fuero propio de las partes, si lo tuvieran.

Y para demostrar su conformidad, firman todas las partes el presente documento.